

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MELILLA

Sección de Patrimonio de Estado

715. ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE UNA FINCA TITULARIDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

Título:

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, de Acuerdo de incoación del procedimiento de enajenación directa de una finca titularidad del Patrimonio del Estado.

Texto:

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 28/06/2024, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa del siguiente inmueble patrimonial propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
7279	Sto. Domingo nº 68	4462302WE0046S0001KL
42061	Tel-Aviv nº 13	4863511WE0046S0001UL
16830	Cr. Rostrogordo nº 7	4366707WE0046N0001GA
5283	Alcalá Galiano nº 9	4460703WE0046S0001PL

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 16 de agosto de 2024,
El Delegado de Economía y Hacienda,
D- José Ignacio Valero Escribano